

Información de Trámite

Nombre Trámite	LEGALIZACIÓN DE ACTAS DE GRADO
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Descripción	Entrega del duplicado del acta de grado avalada por la institución educativa a los ciudadanos que requieran de este documento formal y que lo exijan por medio de solicitud expresa y formal, para poder generar el nuevo documento (Fiel copia) al peticionario. (Entiéndase a fiel copia como algo exacto, que reproduce lo real o la verdad de manera precisa)
¿A quién está dirigido?	Representantes Legales, padres de familia y estudiantes que requieran una fiel copia del documento original del acta de grado. (Entiéndase a fiel copia como algo exacto, que reproduce lo real o la verdad de manera precisa. Una copia fiel, en este sentido, es una reproducción de un documento que se encuentra certificada por un funcionario, quien se encarga de dar fe acerca de la conformidad con el original. Esto quiere decir que la copia fiel presenta el mismo contenido que la documentación observada por el funcionario). Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Duplicado del Acta de Grado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Número del documento de identidad - Básico 2. Acta de grado emitida por la institución educativa - Básico Requisitos Específicos: (Debe tener registro en página de Consulta de Título de Bachiller)
¿Cómo hago el trámite?	Trámite presencial: 1. Acercarse a la institución educativa fiscal 2. Solicitar Duplicado Acta de Grado 3. Acercarse a la secretaría de la Institución educativa para solicitar el trámite, mediante la solicitud 4. Recibir el acta de grado duplicada Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Direcciones Distritales del Ministerio de Educación Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 Ingresar a este link:

<https://educacion.gob.ec/distritos-educativos/>

Base Legal

- [Acuerdo Ministerial 020-12](#). Art. 44.
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural](#). Art. 197; .
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural](#). Art. 94 .
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural](#). Art. 44 numeral 7 .
- [Ley Orgánica de Educación Intercultural](#). Art. 45.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención Ciudadana
Correo Electrónico: info@educacion.gob.ec
Teléfono: 1800338222

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	195
2025	02	0	237
2025	01	0	197
2024	12	0	138
2024	11	0	149
2024	10	0	166
2024	09	0	245
2024	08	0	233
2024	07	0	216
2024	06	0	203
2024	05	0	223
2024	04	0	235
2024	03	0	226
2024	02	0	216
2024	01	0	167
2023	12	0	123
2023	11	0	205
2023	10	0	299
2023	09	0	261
2023	08	0	222

2023 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	256 Volumen de Atenciones
2023	06	0	302
2023	05	0	274
2023	04	0	213
2023	03	0	228
2023	02	0	223
2023	01	0	251
2022	12	0	183
2022	11	0	294
2022	10	0	349
2022	09	0	290
2022	08	0	245
2022	07	0	227
2022	06	0	211
2022	05	0	298
2022	04	0	350
2022	03	0	344
2022	02	0	255
2022	01	0	164
2021	12	0	203
2021	11	0	325
2021	10	0	291
2021	09	0	311
2021	08	0	219
2021	07	0	278
2021	06	0	296
2021	05	10	594
2021	04	15	692
2021	03	98	1437
2021	02	11	850
2021	01	12	418
2020	12	0	402

2020 Año	11 Mes	13 Volumen de Quejas	526 Volumen de Atenciones
2020	10	11	367
2020	09	7	308
2020	08	10	217
2020	07	28	223
2020	06	20	175
2020	05	18	67
2020	04	11	19
2020	03	3	490
2020	02	2	528
2020	01	0	607
2019	12	0	375
2019	11	0	536
2019	10	0	728
2019	09	0	1071
2019	08	0	761
2019	07	0	1312
2019	06	0	982
2019	05	0	1264
2019	04	0	1986
2019	03	0	1475
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	08	3	273